



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

GERENCIA DE RECURSOS

COMUNICADO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE, HABIENDO SIDO NOTIFICADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A SU EMPADRONAMIENTO, EN LA OFICINA DE CUENTAS PERSONALES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EN LA MEDIDA QUE GENERABAN CAUSAL JUBILATORIA POR LÍMITE DE EDAD Y, QUE NO LO HAN HECHO HASTA LA FECHA, QUE LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES NO VOLVERÁN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS Y SE OPERARÁ EL CESE FICTO CUANDO SE ALCANCE EL LÍMITE DE EDAD VIGENTE.

A EFECTO DE EVITAR PERJUICIOS ECONÓMICOS DE ENVERGADURA EN TANTO EL TRÁMITE JUBILATORIO DEMANDA UN TIEMPO QUE OSCILA DE ACUERDO A LA HISTORIA LABORAL DE CADA FUNCIONARIO, SE SOLICITA CONCURRAN A LA MAYOR BREVEDAD A EFECTUAR SU RESPECTIVO EMPADRONAMIENTO.

Montevideo, 17 de agosto de 2009

Cra. Gala Flores
Gerente de Recursos